

**MANUAL DE ESTILO Y CÓDIGO DE
ÉTICA DE LA EMISORA COMUNITARIA
LA MOVIDA ESTEREO 89.4 F.M.**

URRAO, Antioquia, Colombia

2019

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO I	
Definiciones.....	4
CAPÍTULO II	
Descripción.....	6
CAPÍTULO III	
Sobre la Misión, la Visión y el Objetivo Principal.....	7
CAPÍTULO IV	
Sobre principios y criterios generales.....	8
CAPÍTULO V	
Sobre la programación y producción.....	10
CAPÍTULO VI	
Sobre la ciudadanía, la democracia y la cultura	14
CAPÍTULO VII	
Sobre los criterios periodísticos.....	20
CAPÍTULO VIII	
Sobre los hechos violentos y críticos.....	23
CAPÍTULO IX	
Sobre la publicidad y financiación	26
CAPÍTULO X	
Estrategias de socialización	28

PRESENTACIÓN

La Emisora Comunitaria LA MOVIDA ESTEREO es actualmente el más importante medio de comunicación del municipio, capaz de conectar la zona urbana con la rural, la institucionalidad con la comunidad, el sector público con el privado.

Garante y pilar en la construcción de paz y, identidad y desarrollo sostenible, de una sociedad protectora de los recursos naturales, del respeto a la diversidad social, cultural religiosa y sexual, y los derechos humanos en igualdad de condiciones para todos los habitantes del municipio.

El presente Manual de Estilo y Código de Ética se basa en los LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MANUALES DE ESTILO Y CÓDIGOS DE ÉTICA PARA LAS EMISORAS COMUNITARIAS desarrollado por el Ministerio de Comunicaciones y Ministerio de Cultura en la ciudad de Bogotá y publicado el 29 de abril de 2003.

Se compone de 10 capítulos que desarrollan puntualmente todos los distintos componentes, criterios y características para el funcionamiento y administración de la Emisora Comunitaria LA MOVIDA ESTEREO.

CAPÍTULO I

Definiciones¹

1. Código de Ética

El código de ética contiene las normas que rigen y regulan el comportamiento y el quehacer radial comunitario, y que permite trazar los derroteros sobre los cuales se basan los comunicadores comunitarios para desarrollar su labor. Así mismo contempla los lineamientos de relación con el Estado, la sociedad civil y los demás sectores.

2. Manual de Estilo

El manual de estilo contiene las líneas generales que sustentan el proyecto comunicativo de la emisora comunitaria, en concordancia con los deberes y derechos ciudadanos en la búsqueda de un desarrollo social sobre la base de lo comunitario, lo público, el individuo y sus relaciones con el contexto, para que se den reales diálogos con la globalidad desde lo local.

3. ¿Para qué sirven?

El Código de Ética y el Manual de Estilo facilitan el cumplimiento de los objetivos, la misión y la visión con las cuales fueron creadas y adjudicadas las emisoras comunitarias. Además, para que se constituyan en el punto de convergencia donde se adaptan las normas a las necesidades y expectativas locales, pasando de la imposición al compromiso y a la operatividad de dichos postulados en el ejercicio radial.

Buscan dinamizar y consolidar las prácticas para democratizar la palabra en las emisoras comunitarias, lo cual significa ofrecerle a los diversos colectivos, comunidades e individuos, los mecanismos de participación que les posibilite expresarse e integrarse a los proyectos de desarrollo de las estaciones radiales.

¹ Ministerio de Comunicaciones y Ministerio De Cultura. Lineamientos para la construcción de manuales de estilo y códigos de ética para las emisoras comunitarias. Bogotá. 2003.

En el código de ética y el manual de estilo se deberán definir con claridad y precisión, las políticas de trabajo intersectorial en los ámbitos público y privado.

Tanto el manual como el código deben construirse, concertarse y validarse con la sociedad civil en lo local. Este proceso debe garantizar a corto, mediano y largo plazo proyectos de desarrollo, comunicación y convivencia entre los productores del medio, los habitantes y las comunidades. Así mismo visibiliza la función social del medio y evidencia su legitimidad.

Estas herramientas fortalecen el empoderamiento ciudadano (en sus ámbitos político, económico y cultural) que es el resultado del uso del medio comunitario por parte de los sectores sociales, en el que convergen los planes de nación, así como los derechos y deberes dados por ley y aquellos que garanticen la construcción y ejercicio de lo público sobre el interés personal, impidiendo la consolidación de monopolios informativos, administrativos, participativos y de programación.

4. ¿A quiénes está dirigido?

- A los productores, realizadores y colectivos de producción de las emisoras comunitarias.
- A los concesionarios de las emisoras.
- A las juntas de programación.
- A las personas vinculadas al área administrativa de las emisoras.
- A los corresponsales y voluntarios que producen radio de manera esporádica.
- A las organizaciones civiles y sociales.
- A los sectores públicos y privados de todos los ámbitos de la sociedad.
- A la audiencia y a los ciudadanos en general como herramienta para la veeduría y la participación.

CAPÍTULO II

Descripción

1. Definición

La Emisora LA MOVIDA ESTEREO es una emisora Comunitaria amparada bajo la ASOCIACION DE MUJERES URRAEÑAS (ASOMUR), una institución de segundo grado, de utilidad común y sin ánimo de lucro. La licencia se encuentra otorgada a la Asociación De Mujeres Urraeñas (ASOMUR) de URRAO.

2. Nombre

Emisora Comunitaria LA MOVIDA ESTEREO 89.4 FM

3. Naturaleza Jurídica

La Emisora Comunitaria LA MOVIDA ESTEREO sintonizada en el dial 89.4 FM, que se acoge a la normatividad específica de su naturaleza y se rige en los Estatutos de la ASOCIACION DE MUJERES URRAEÑAS (ASOMUR).

4. Domicilio

La Emisora Comunitaria LA MOVIDA ESTEREO tendrá domicilio en el municipio de URRAO, Antioquia, Colombia; y su irradiación sonora se esparcirá de acuerdo a los permisos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, y los alcances de la potencia autorizada en la resolución e viabilidad para el dial 89.4 FM.

CAPÍTULO III

Sobre la Misión, la Visión y el Objetivo Principal

1. MISIÓN

La emisora comunitaria LA MOVIDA ESTEREO es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

2. VISIÓN

Para el año 2025, la emisora Comunitaria LA MOVIDA ESTEREO 89.4FM, será reconocida como una de las mejores emisoras de la región, caracterizada por su aporte a la construcción de paz en el territorio, la veracidad en la información, la variedad en el contenido de la programación, la calidad en el servicio, objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y sostenibilidad.

3. OBJETIVO PRINCIPAL

Contribuir a difundir la cultura y afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia, sin perjuicio del ejercicio de la libertad de expresión, información y demás garantías constitucionales.

CAPÍTULO IV

Sobre principios y criterios generales

1. PRINCIPIOS

Para el cumplimiento de la misión, visión y el objetivo general, la Emisora Comunitaria LA MOVIDA ESTEREO se regirá por los siguientes principios:

1.1 ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN: El propósito de la organización y la planeación es definir a detalle cada actividad de la emisora con el fin de trazarse acciones claras, concretas y con impactos positivos.

1.2 PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN: El propósito de la participación e inclusión es el desarrollo de capacidades, exigiendo responsabilidades, y aportando beneficios, facilitando la toma de conciencia sobre la realidad y favoreciendo procesos de organización basados en el protagonismo de los oyentes. Asimismo, permitirse el involucramiento desde la planeación, aprobación y construcción y difusión de contenidos de todos los sectores y poblaciones del municipio.

1.3 CALIDAD: El propósito de la calidad es el resultado de un esfuerzo arduo que se trabajará de forma eficaz para poder satisfacer el deseo del oyente, mediante la inclusión en procesos que justifiquen una buena radio.

1.4 RESPETO Y RESPONSABILIDAD: El propósito del respeto y la responsabilidad es sostener el trato humano y de soberanía de los derechos, en los cuales todos somos iguales y a la vez diferentes y diversos. En donde el ser humano es íntegro en su dignidad sin permitir ninguna discriminación ni ofensa a las diferencias de pensamiento, religión, cultural y sexual.

2. CRITERIOS

De acuerdo con los principios anteriores la emisora comunitaria LA MOVIDA ESTEREO se fundamenta en los siguientes criterios:

La Emisora deberá cumplir su función de radio comunitaria y velar por el desarrollo de programas específicos que promuevan la participación, la pluralidad, la diversidad sexual y religiosa, el respeto mutuo, la cultura y los procesos de construcción de paz y Derechos Humanos.

Los contenidos incluidos en la programación de la Emisora deberán estar de acuerdo a los criterios establecidos dentro del manual de estilo en sus principios y en su misión.

Todos los programas que se emitan por la emisora comunitaria LA MOVIDA ESTEREO garantizarán el respeto y la promoción del derecho a la honra, a la intimidad y al buen nombre de las personas.

Atendiendo a la normatividad vigente sobre las emisoras comunitarias, la emisora dará siempre prevalencia del interés participativo, pluralista, comunitario y no proselitista para todo tipo de información y contenidos que se produzcan y transmitan por este medio.

En la emisora comunitaria LA MOVIDA ESTEREO se tendrá una perspectiva de género y un reconocimiento especial y promoción permanente de los derechos humanos. Además, el lenguaje periodístico utilizado en esta emisora será claro, sencillo, respetuoso y acorde con las características sociales y culturales del contexto.

Los recursos sonoros que se utilicen no falsearán, ni tergiversarán las informaciones, tampoco limitarán la creatividad de sus realizadores.

CAPÍTULO V

Sobre la programación y producción

1. ASPECTOS GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN

La emisora comunitaria LA MOVIDA ESTEREO formulará e implementará con el equipo de programación el tratamiento de los contenidos y el enfoque de la programación que sea de excelente calidad y apoyada en los criterios contemplados en este manual de estilo.

Todas las personas que participen en la programación y construcción de contenidos de la emisora, como locutores, productores, narradores, presentadores y guionistas, deberán usar un lenguaje pertinente, de calidad y de fácil comprensión para el oyente.

La emisora comunitaria LA MOVIDA ESTEREO se acoge a las disposiciones legales vigentes y no promueve la piratería ni la publicación de anuncios anónimos.

Los programas y contenidos que transmita la emisora tendrá prioridad en la participación de todos los sectores y la pluralidad cultura, ideológica, sexual y religiosa, basándose siempre en la aprobación, supervisión y seguimiento de la junta directiva de la ASOCIACION DE MUJERES URRAEÑAS (ASOMUR).

2. PAUTAS PARA LA ACEPTACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN RADIAL

1. Que esté ajustado a los principios y políticas del proyecto comunicativo de la emisora.
2. Que presente un perfil de proyecto de la producción: Objetivo, justificación, temática, responsable, metodología, horarios de emisión y grabación, financiación, audiencia, requerimientos técnicos, criterios de

evaluación, duración del proyecto. Una proyección de los programas a emitir.

3. Evaluación y aprobación por la junta de programación. (Se establecerán los ítems de evaluación: participación, organización, antecedentes del grupo o persona que presenta la propuesta, verificación de la sustentabilidad social, ambiental y económica).
4. Respeto a los horarios de la pauta de la emisora.
5. Autonomía de la emisora para disponer del espacio cuando las actividades comunitarias lo requieran.
6. Exigir a los proponentes de programas un nivel básico en producción radial o la emisora garantizar esta formación.
7. El código de ética y el manual de estilo debe ser asumido por los realizadores de programas.
8. No utilizar lenguajes excluyentes en la realización de los programas.
9. Se establecerá un contrato formal de realización con la emisora.
10. Cuando no se cumpla con el código de ética y con el manual de estilo la junta directiva de la corporación o la junta de programación retirará el programa del aire.
11. Favorecer la exploración musical en la producción radial, reconocimiento a derechos de autor.

3. PAUTAS BÁSICAS PARA ORIENTAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y MANEJO DE FUENTES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS QUE SE DIFUNDAN POR MEDIO DE LA EMISORA

1. Establecer la idoneidad de las fuentes sobre el tema a tratar: las fuentes siempre se identificarán, jerarquizar las fuentes y siempre se determinará el grado de confiabilidad de una fuente.
2. El medio garantiza el derecho de todo periodista de guardar la reserva de la fuente.
3. Se debe exigir la consulta de más de una fuente, contrastar fuentes.
4. En las informaciones donde haya acusación contra una persona u organización, el realizador está obligado a obtener la versión de ella y deberá transmitir lo que diga en su defensa.
5. No se permiten grabaciones clandestinas. Toda persona tiene derecho a saber que su voz está siendo grabada y saber dónde va a ser utilizada. A su vez, el oyente tiene derecho a saber quién es el entrevistado. Excepciones: casos de corrupción, actividades ilegales, fraude.
6. Los temas de conflicto armado serán tratados por equipos de trabajo, nunca por una sola persona.
7. La verdad es la fidelidad a los hechos, se debe comprobar antes de emitir.

4. PAUTAS BÁSICAS PARA LA EMISIÓN DE PROGRAMAS MUSICALES

1. El permitir la difusión de los diferentes géneros musicales, aporta a los procesos de convivencia y reconocimiento del otro.

2. Frente a los contenidos excluyentes y problemáticos de las canciones se debe dar el contexto.
3. Se debe exigir la investigación de géneros, historias y contextos de las músicas en la elaboración de programas.
4. Abrir, promover, realizar grabaciones espacios a los músicos locales.
5. Promover programas en vivo de música.

CAPÍTULO VI

Sobre la ciudadanía, la democracia y la cultura

1. PROGRAMAS PARA PROTEGER EL DERECHO A LA DIFERENCIA

1. Las Emisora Comunitaria realizará programas que identifiquen y den a conocer las características de las diversas tendencias culturales que se encuentran en el contexto local, ya sean de origen rural o urbano, nativas o extranjeras.
2. Resaltar en la programación mensajes que reconocen en la diferencia como punto de partida para la construcción de ciudadanía. A la diferencia como oportunidad e diálogo intercultural.
3. La programación debe mostrar la diversidad de espacios de acuerdo a la diversidad de intereses que caracterizan a una población.
4. Uso del lenguaje que no discrimine por opción sexual o discapacidad.
5. Abrir espacios de participación para discutir y concertar la construcción de políticas públicas en comunicación y en cultura.
6. Sensibilizar a través de productos radiales sobre el respeto por la diferencia y a la diversidad.
7. Fomentar el respeto a la diferencia al interior del equipo de trabajo de la emisora.
8. Conjugar lenguajes propios y externos para la construcción de mensajes.
9. Vinculación de la radio a otros sectores culturales y de medios de comunicación, quienes alimentarán y fortalecerán la calidad de las producciones desde sus propios saberes y prácticas.

10. Adelantar campañas y actividades que fortalezcan la identidad cultural y el sentido de pertenencia en las comunidades.
11. Retomar y utilizar las experiencias o vivencias de los habitantes para el desarrollo de los contenidos.
12. Dar espacio a las comunidades que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, tercera edad, mujeres y niñez.
13. Construir redes temáticas entre organizaciones que permitan el intercambio, la interlocución y las posibilidades de brindar a las audiencias diversas visiones.

2. FORMAS DE PARTICIPACIÓN PARA INVOLUCRAR A DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD

1. En la emisora se puede participar directamente haciendo parte de la programación a través de un espacio o como miembro de la junta de programación. Se participa indirectamente, como audiencia o la asistencia a actividades comunitarias que se organice esporádicamente.
2. Crear comités y juntas de programación con representación de las comunidades.
3. La emisora hará convocatorias públicas periódicamente para que la gente interesada se acerque a la emisora. De esta manera se hace un proceso de socialización de emisora y se fomenta el sentido de pertenencia hacia la misma.

4. Promover desde la programación los objetivos de la emisora para que éstas sean entendidas como escenario de lo público.
 5. Conformar clubes de audiencias.
 6. Fomentar procesos formativos en producción radial.
-
3. REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DONDE SE TENGA EN CUENTA LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
 1. Educar en valores, principios y derechos a los niños. También en el reconocimiento de su contexto social y explorar las maneras en que esta población puede aportar al desarrollo social de su localidad.
 2. Formación de audiencia sobre lectura proactiva de medios, lenguaje de medios y sentido de la información.
 3. Reconocer la ciudadanía infantil.
 4. Promover campañas contra el maltrato y el abuso a la niñez.
 5. No violar el derecho a la comunicación y a la ciudadanía que tiene la niñez.
 6. Los programas infantiles deberán respetar las formas de expresión propias del universo infantil.
 7. Realizar programas orientados a los adultos con énfasis en defensa de derechos de la niñez.
 8. No ridiculizar ni minimizar ni comercializar a la niñez en la producción radial.

9. Gestionar ante las autoridades pertinentes la inclusión en el currículo escolar, la educación en radio y otras tecnologías de la información.
 10. Reconocimiento de los gustos, preferencias y necesidades comunicativas de la audiencia infantil.
4. PAUTAS PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN POR ETNIA, GÉNERO O CONDICIÓN SOCIAL
1. Trabajar con equidad de género.
 2. No discriminar por carecer de título profesional de la comunicación o en periodismo o por la formación empírica, a programadores y voluntarios de la emisora.
 3. No discriminar por raza, creencia o condición social.
 4. Uso del lenguaje que no atente contra la identidad.
 5. Igualdad intelectual o afectiva en el abordaje de temas que hacen referencia a las diferencias entre hombre y mujeres.
 6. Evitar todo estereotipo racial, étnico y sexual.
 7. Fomentar programas que promuevan la tolerancia, aceptación y aprecio de las diferencias.
5. FORMAS DE INVOLUCRAR A LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE ESTE TEMA.
1. Promover la reflexión sobre esta problemática.
 2. Estimular los procesos organizativos de población desplazada.

3. Promover programas y actividades en contra de la discriminación y el desconocimiento de la población desplazada.
4. Fomentar escenarios y eventos que posibiliten el encuentro colectivo en torno a las expresiones culturales de las poblaciones afectadas por el conflicto.
6. FORMAS DE COMPROMETERSE EN EL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE LA NATURALEZA QUE GARANTICE EL ENTORNO PARA LAS PRÓXIMAS GENERACIONES.
 1. Organizar y apoyar campañas de sensibilización sobre las problemáticas medio ambientales del contexto local.
 2. Promover información que exponga las posibilidades de conservación y aprovechamiento de recursos naturales y el medio ambiente en general.
 3. Educar sobre la importancia de reciclaje para la sostenibilidad medioambiental.
 4. La educación medioambiental se realizará a partir del desarrollo de actitudes críticas y el conocimiento de las relaciones con el entorno natural.
 5. Crear espacios de discusión sobre la relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
 6. Hacer parte de Comités de Prevención y Atención de Desastres.
 7. Contribución en políticas medioambientales locales.

7. FUNCIONES DEL DEFENSOR DEL OYENTE DE UNA EMISORA COMUNITARIA.

1. Apoyar los procesos formativos en audiencias sobre lectura proactiva de medios, lenguaje de medios y sentido de la comunicación.
2. Apoyar mecanismos y procesos de formación que construyan una conciencia y responsabilidad social, pública y ciudadana, en los comités o juntas de programación frente al manejo de los contenidos difundidos por la emisora LA MOVIDA ESTEREO.
3. El defensor deberá recibir las denuncias y tramitar ante quien corresponda.
4. Velar por que la programación esté acorde a las propuestas acordadas en el proyecto comunicativo.
5. Reconocer a la audiencia, más que como oyentes, como interlocutores y actores de desarrollo social.
6. Ejercer veeduría, seguimiento y medición de impacto de la producción radial.

CAPÍTULO VII

Sobre los criterios periodísticos

1. PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS REALIZADORES DE LA INFORMACIÓN
 1. El respeto y la promoción del derecho a la honra, a la intimidad y al buen nombre de las personas.
 2. La prevalencia del interés general sobre el particular para todo tipo de información que se produzca en el medio.
 3. La práctica periodística se ejerce con responsabilidad social, equidad, honestidad y justicia.
 4. La información y la programación se trabajarán con independencia y libertad de expresión.
 5. Reconocimiento y promoción de los derechos fundamentales del ser humano.
 6. La labor de informar significa equilibrio entre las propuestas del medio, el reconocimiento y trabajo con las temáticas que demanda y propone la comunidad. De esta manera, la emisora contribuye a la construcción de una agenda informativa pública y colectiva.
 7. La veracidad, precisión y agilidad en el manejo de la información.
 8. El lenguaje periodístico debe ser claro, sencillo, respetuoso y acorde con las características culturales del contexto.
 9. Es importante buscar un equilibrio entre los recursos sonoros utilizados para mostrar veracidad en las informaciones emitidas.
 10. Los recursos sonoros utilizados, no falsearán las informaciones ni limitarán la creatividad de los realizadores.

2. PRINCIPIOS CON RELACIÓN AL MANEJO DE FUENTES

1. Las relaciones entre el periodista y la fuente estarán basadas en el respeto, la independencia y la veracidad.
2. La pluralidad de fuentes garantiza confiabilidad y calidad informativa.
3. Los realizadores tienen la obligación de no revelar la identidad de las fuentes que hayan solicitado mantenerse anónimas, salvo los casos que contemple la ley.
4. A la fuente que ha sido víctima de algún hecho de violencia, catástrofe natural o calamidad doméstica, se le respetará su dignidad, intimidad y situación evitando el sensacionalismo.
5. El realizador debe contar con diversas clases de fuentes como las testimoniales, documentales y bibliográficas.

3. CARACTERÍSTICAS DE UN HECHO PARA CONSIDERARLO NOTICIOSO

1. El tema debe ser de interés general y no particular.
2. La información local tiene primacía. La información regional, nacional y mundial, se contextualizará para dar mayores elementos de análisis a la audiencia.
3. Los hechos de la realidad que signifiquen variaciones y cambios, positivos como negativos en la comunidad se reconocen como informaciones prioritarias para el medio.
4. Las informaciones que son actuales y puedan ser actualizables se consideran como hechos noticiosos esenciales para la comunidad.
5. Los temas que se identifiquen con los intereses, problemas, propuestas y sueños de las comunidades.

6. Es deber de la emisora hacer seguimiento a los hechos que han sido noticia.

4. CRITERIOS PARA ATENDER LA DIVERSIDAD DE GÉNEROS EN LA PROGRAMACIÓN

1. Legitimar y enriquecer los diálogos entre la audiencia y los realizadores a través de la producción de programas con diversas formas de narrar acudiendo a los géneros radiales (dramatizado, informativo y musical).

2. El uso de varias herramientas narrativas dentro del formato elegido, con el objetivo de dinamizar y hacer más variado el programa.

5. MANEJO DE INFORMACIÓN EN PROGRAMAS DIRIGIDOS A GRUPOS POR EDAD.

1. Conocer y diferenciar los horarios de programación según el tipo de audiencia.

2. Reconocer los gustos, necesidades y temáticas de interés de cada grupo de edad de la población.

3. Pluralidad de personajes e historias en las narrativas radiofónicas, que cuenten la realidad de dichas audiencias.

4. Tener en cuenta en toda la programación los lenguajes propios de cada grupo de edad (palabras, significados, ritmos, entonaciones y ambientes).

5. La participación de las audiencias en la construcción de la programación y los contenidos, a través de encuestas, grupos de discusión, llamadas telefónicas y encuentros locales temáticos.

CAPÍTULO VIII

Sobre los hechos violentos y críticos

1. CRITERIOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA PARA EL MANEJO DE FUENTES SOBRE HECHOS VIOLENTOS.

1. Comprobar la exactitud y veracidad de las fuentes y cuidarse de no caer en el error.
2. Identificar las fuentes siempre que sea factible.
3. No limitarse a las fuentes primarias y oficiales
4. Desconfiar de las fuentes que ofrecen información a cambio de favores o dinero; evitar ofrecer pago por la noticia.
5. Confrontar las fuentes. Cerciorarse que los titulares, avances noticiosos, fotos, videos, materiales, fragmentos sonoros y citas suministradas por terceros o medios de comunicación, no tergiversen los hechos.

2. CONSIDERACIONES QUE DEBEN HACERSE PARA EL MANEJO DEL LENGUAJE EN LA COMUNICACIÓN DE HECHOS VIOLENTOS.

1. Utilizar redacciones claras, concretas, haciendo buen uso de la palabra.
2. Evitar los calificativos y apasionamientos al emitir la información.
3. Evitar las escenificaciones engañosas.
4. Emitir informaciones que le permitan a la audiencia, mantener la esperanza.
5. Ponernos de lado de los afectados y pensar en las sensibilidades propias del ser humano.
6. Evitar el sensacionalismo.

7. Abstenerse de usar lenguaje castrense en la información que se emite.

3. ESTRATEGIAS PARA EVITAR EL TRATAMIENTO SENSACIONALISTA DE LA INFORMACIÓN DE HECHOS VIOLENTOS.

1. Evitar lenguajes exagerados y descontextualizados.
2. Evitar conflictos de intereses, reales o aparentes.
3. Estar libres de vínculos y actividades que puedan comprometer su integridad o perjudicar su credibilidad.
4. No dejarse llevar por los apasionamientos y rumores.
5. No sacar provecho del drama humano.
6. No utilizar lenguajes estereotipados.
7. No difundir el miedo.
8. Generar confianza en los oyentes.
9. Evitar la manipulación o trato preferencial de anunciantes y personas con intereses particulares.

4. ESTRATEGIAS PARA CONJUGAR LA INMEDIATEZ PROPIA DE LA RADIO CON LA RESPONSABILIDAD EN LA INFORMACIÓN DE HECHOS VIOLENTOS.

1. No lanzar información sin tener certeza y apoyo probatorio sobre el hecho.
2. Rechazar presiones por parte de los directores de medios o personas con intereses particulares y que influyen en la cobertura noticiosa.
3. Cuando la información emitida afecte adversamente a personas e instituciones, se debe permitir la rectificación en condiciones de equidad.

4. Mostrar una especial sensibilidad al tratar información que afecte a: niños, adultos mayores, personas con discapacidad, o quienes hayan sufrido de abusos, tragedias o amenazas.

5. Queda en discusión cómo cubrir hechos violentos en directo.

CAPÍTULO IX

Sobre la publicidad y financiación

1. CRITERIOS PARA ACEPTAR O RECHAZAR PAUTA PUBLICITARIA

1. Que no atente contra los principios del proyecto comunicativo y se encuentre dentro de las exigencias legales vigentes.
2. Que no esté en contra del bienestar físico, mental o moral de la comunidad.
3. Darles prioridad a los productos de la región.
4. Exigir registro legal e investigar la procedencia de los productos alimenticios y de salud.
5. Que no tengan ningún tipo de proselitismo político y religioso.
6. La publicidad no debe promover el engaño de ningún tipo
7. Tendrá prioridad toda aquella pauta publicitaria que apoye campañas de proyección social, ayuden a la prevención y solución de los problemas de la comunidad.
8. Investigar la procedencia y fines del objeto publicitario.

2. ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LOS MENSAJES PUBLICITARIOS.

1. Manejo de lenguaje radial adecuado. (Estética sonora).
2. Que no desacredite a otros productos, servicios y bienes.
3. Credibilidad.
4. Veracidad y claridad.

3. CRITERIOS DE LA EMISORA PARA DIFERENCIAR LA PUBLICIDAD Y LA PROPAGANDA.

1. Propaganda. Son aquellos mensajes que promueven ideas y conceptos para la construcción de ciudadanía, análisis, opinión, sensibilización y formación de público.
2. Publicidad: Mensajes que promociona bienes y servicios, con el fin de atraer y retener clientes o consumidores de un producto.

4. CRITERIOS PARA PROGRAMAR PAUTA PUBLICITARIA.

1. La pauta debe ser novedosa y objetiva.
2. Sincronizada con los horarios y programación de la Emisora.
3. Mantener la estética y perfil de la emisora en su producción.
4. Tener claro cuál es la audiencia a la que llegará el mensaje.

5. LINEAMIENTOS SOBRE LA RELACIÓN EMISORA Y ANUNCIANTES

1. Independencia de la emisora con respecto a su programación.
2. Escuchar las sugerencias del cliente o dueño del producto a publicitar
3. Los clientes deben acogerse a lo establecido en el manual de estilo de la emisora.
4. Equidad en el acceso y contratación de los espacios publicitarios.
5. Cumplimiento de lo que se pacte en el convenio de publicidad.

CAPÍTULO X

Estrategias de socialización

Tanto el Código de Ética como el Manual de Estilo deberán ser socializados con la comunidad desde dos posibilidades:

1. Los productores y realizadores de la emisora elaboran los documentos y luego de su revisión serán difundidos, concertados y socializados a la comunidad.
2. Los ciudadanos participarán en el diseño y redacción del Manual y el Código de manera conjunta con la emisora comunitaria